

El vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Félix Zamora Abanades, en el marco de delegación de competencias para el desarrollo e implementación de las políticas de innovación y transferencia de esta Universidad, según resolución de 2 de julio de 2021, de la Rectora de la UAM, Dña Amaya Mendikoetxea Pelayo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diferentes órganos de la Universidad (BOCM Núm. 161 de 8 de julio de 2021),

RESUELVE

Convocar el programa de proyectos de comisariado HISTORIAS DE LA UAM 2024-2025

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una Sala de Exposiciones en la Plaza Mayor del Campus de Cantoblanco destinada a la difusión cultural. Desde que abrió sus puertas, ha acogido muestras variadas dedicadas a las artes plásticas y a las actividades científicas que se desarrollan en su comunidad universitaria. Desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura se propone una llamada a contribuciones de **proyectos de comisariado que tengan a la propia UAM como eje vertebrador**. La Sala de Exposiciones quiere convertirse en un escaparate a través del cual contar las historias de la universidad. La narración de esas historias será esencialmente visual, a través de imágenes, objetos y materiales gráficos.

1. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

i. **Comisariado:** podrán presentar propuestas cualquier miembro o colectivo de la UAM o personal ajeno a esta universidad.

ii. **Línea expositiva:** los proyectos expositivos tendrán a la UAM como línea argumental. Podrá ser objeto de atención el pasado de la universidad, su comunidad, el desarrollo científico, las colecciones culturales, o cualquier otro tema que contribuya a visibilizar el patrimonio material e inmaterial de la UAM, y los agentes responsables del mismo.

iii. **Presentación de propuesta,** incluirá:

- Memoria: título tentativo, breve explicación del objetivo y naturaleza de la muestra (máximo 800 palabras), y un listado de obras o materiales que se quieran exhibir. Dicho listado deberá reunir una selección bastante representativa de lo que se desea mostrar si la propuesta es seleccionada (aproximadamente el 50 % del total). De esta selección, se consignarán los máximos datos posibles para su

identificación –autoría, título, fecha, técnica y dimensiones (alto y ancho, y profundidad en obras tridimensionales)–, una valoración económica aproximada, así como fotografías. Se indicará asimismo la institución o persona propietaria de esas obras en caso de originales.

- Datos del comisariado: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, adscripción institucional o profesional, número de teléfono, email. En caso de comisariado colectivo (dos personas comisarias o más), se facilitará la información anterior de todas, y se hará constar quién de todas ellas actuará de interlocutora con el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura como entidad organizadora.
- CV breve (máximo 800 palabras) de la idoneidad de la persona o personas (en caso de comisariado colectivo) responsables de la exposición.
- Actividad asociada: junto a la propuesta expositiva, se podrá incluir una o varias actividades asociadas que tendrán como objetivo explicar, proyectar y difundir la muestra.
- Presupuesto debidamente justificado y detallado de los gastos que conlleve la exposición y que podrá incluir costes de embalaje y traslado de obra o la elaboración/adquisición de materiales necesarios para la museografía o el montaje. También podrán incluirse costes derivados de la realización de la actividad o actividades asociadas. La solicitud económica deberá estar ajustada a los costes reales de los gastos, preferiblemente con aporte de presupuestos de costes.

iv. Envío y plazo de presentación: la presentación de propuestas se realizará por email a actividades.culturales@uam.es antes del 30 de abril de 2024 a las 15.00 h. No se aceptará ningún envío fuera de plazo. Los materiales de presentación de la propuesta podrán adjuntarse por email o remitirse en enlace para descarga en el cuerpo del email. Se notificará la recepción de la propuesta por la misma vía.

v. Selección de propuestas: la selección de las propuestas se realizará por un jurado conformado para tal fin desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura. Podrán participar personas ajenas a este, y que sean especialistas en comisariado de exposiciones, artistas, investigadores, profesores y responsables de áreas culturales de la UAM o de otras universidades o centros culturales, académicos o de investigación. Ningún miembro del jurado podrá haber participado en esta convocatoria.

El jurado de la convocatoria “Historias de la UAM” 2024-2025 estará integrado por:

- D. José Antonio Sebastián Maestre, Responsable del Área de Gestión del Patrimonio Artístico, Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura
- D. José Ramón Marcaida López, Científico Titular del Dpto. de Historia de la Ciencia, Instituto de Historia, CSIC
- Dª María Gómez López, Contratada Postdoctoral Margarita Salas UCM-UAM, Dpto. de Historia y Teoría del Arte, Facultad de Filosofía y Letras
- Dª Mónica Desirée Sánchez-Aranegui, Delegada de la Rectora para la Equidad Social, Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad

- Dª Rocío Encabo Cejudo, Oficina de Actividades Culturales, Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura
- Dª Sandra Sáenz-López Pérez, Directora de Actividades Culturales, Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura

En el proceso de selección de las propuestas, se valorará:

- El cumplimiento de las bases de esta convocatoria.
- Que el proyecto expositivo reúne ideas y materiales originales.
- La viabilidad de su materialización en el espacio expositivo de la UAM.
- La trayectoria del comisario o comisaria en el ámbito de la difusión cultural y que no haya participado en la edición anterior de esta convocatoria.
- La presentación de actividades asociadas que expliquen o complementen el trabajo o la muestra.
- La debida justificación y detalle del presupuesto solicitado.

Se seleccionarán hasta un máximo de cuatro proyectos. La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 destinado a las actividades culturales (para las exposiciones que se desarrollen entre septiembre y diciembre de 2024) y del Presupuesto del ejercicio 2025 (para las que tengan lugar desde enero a junio 2025). El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos. El presupuesto máximo y total destinado a Historias de la UAM 2024-2025 será de 8.000 € (ocho mil euros). Por razones presupuestarias, de calidad de las propuestas o de programación de la Sala de Exposiciones a partir de otros procesos o proyectos, el jurado podrá declarar desierta la convocatoria en todo o en parte. La decisión será inapelable. Los proyectos seleccionados se notificarán a las personas solicitantes vía email en un tiempo máximo de tres meses desde el cierre de la convocatoria y se harán públicos en la web de la Oficina de Actividades Culturales de la UAM del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura.

2. MATERIALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

i. **Programación de la Sala de Exposiciones:** los proyectos expositivos aprobados se expondrán en la Sala de Exposiciones de la UAM dentro del curso académico siguiente, y se agendarán en tiempo y duración según las necesidades de programación de este espacio.

ii. **Montaje y desmontaje:** el comisariado será responsable del montaje y desmontaje de la muestra, y deberá aceptar y cumplir con el protocolo de montaje/desmontaje siguiendo indicaciones dadas por la Jefa de Mantenimiento de la UAM y la Directora de Actividades Culturales. La Sala cuenta con paneles móviles y un sistema de anclaje integrado en cada panel para exhibir obra en plano, así como con algunas vitrinas y basamentos. No se podrán agujerear paneles o paredes, ni utilizar adhesivos u otras sustancias que generen daños a estas superficies, suelo o cristales. Asimismo, la o el

artista deberá encargarse de situar en la sala los materiales que necesite para la exposición, siempre respetando el espacio y el mobiliario expositivo. Cualquier otra intervención deberá ser previamente aprobada por la UAM.

iii. Cartelería: los materiales de difusión y el texto de introducción de sala serán gestionados desde la Oficina de Actividades Culturales. Las imágenes serán seleccionadas con el propósito de garantizar la calidad, la visibilidad y la reproducción correcta dentro de los ejercicios de diseño (cartel, folleto, etc.). La producción gráfica será estándar y, por tanto, invariable. La o el comisario tendrá la posibilidad de corregir pruebas previas a la impresión una sola vez. Para su diseño, con al menos 30 días antes de la inauguración, deberá enviar a actividades.culturales@uam.es imágenes y textos según características que a continuación se detallan:

- Cuatro o cinco fotografías en alta resolución en JPG o TIFF de obras en exposición. Conviene proporcionar imágenes variadas. Una fotografía del comisariado o persona o personas relacionadas con el tema de la muestra.
- Para texto de sala: un texto introductorio de entre 300-350 palabras en Word.
- Para texto de folletos: un texto explicativo de entre 500-600 palabras y una biografía del comisariado o persona o personas relacionadas con el tema de la muestra de unas 150-200 palabras.

Los textos podrán ser objeto de correcciones de preedición, así como ortotipográficas y de estilo, que serán consensuadas con el o la autora. La producción gráfica será estándar y, por tanto, invariable.

iv. Valor de tasación: con al menos 15 días antes de la inauguración, la persona responsable del montaje deberá enviar a actividades.culturales@uam.es un listado de valor de tasación de las obras expuestas.

v. Difusión: la Universidad Autónoma de Madrid se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública del proyecto expositivo.

vi. Aceptación de bases: la participación en este programa implica la total aceptación de las bases que rigen esta convocatoria.

vii. Protección de datos de carácter personal: la participación en este programa implica la total aceptación del tratamiento de sus datos de carácter personal según se indica a continuación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión del programa y todas las actividades que generadas a partir de este. En todo caso, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa vigente, dirigiendo su petición a la dirección actividades.culturales@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección delegada.protecciondedatos@uam.es. Se puede consultar la información

adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en nuestra página web <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>.

La convocatoria “Historias de la UAM” concluirá mediante resolución del Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura que será publicada en un tiempo máximo de tres meses desde el cierre de la convocatoria. Esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se publicará en la web de la Oficina de Actividades Culturales. Contra dicha resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la misma en la página web de la oficina de Actividades Culturales o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de dicha resolución, o en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Firmado en Madrid a fecha de firma electrónica,

Fdo.: D. Félix Zamora Abanades
Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura